

COMPLEJO AGRÍCOLA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

AGRÍCOLA DEL BARBATE, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades Complejo Agrícola, S.A. y Agrícola del Barbate, S.A., celebradas el día 20 de junio de 2005, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de Complejo Agrícola, S.A. de la sociedad Agrícola del Barbate, S. A., ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Complejo Agrícola, S.A., sociedad absorbente con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 20 de junio de 2005.—Administrador Solidario. Ramón Mora-Figueroa Domecq.—38.702.

1.ª 11-7-2005

CONSERVAS DEL NOROESTE, S. A.
(Sociedad absorbente)

VILABOA DE INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las Sociedades epigrafiadas aprobaron, por unanimidad en sesión del 30 de junio de 2005 la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de la entidad «Vilaboa de Inversiones, Sociedad Limitada» por la mercantil «Conservas del Noroeste, Sociedad Anónima», con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde 1 de enero de 2005, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades absorbente y absorbida, así como el derecho de los acreedores de ambas de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilaboa, 4 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades absorbente y absorbida, Ricardo Estrada Ibars.—38.404.

1.ª 11-7-2005

CONSTRUCCIONES V. M., S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de julio de 2005, a las doce horas de su mañana, en Alcobendas, calle Ramón Fernández Guisasola, número 1 o en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar, con arreglo al

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004, propuesta de aplicación del resultado y gestión del órgano de administración.

Segundo.—Decisiones sobre la administración y la situación de la sociedad.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la Sociedad su envío inmediata y gratuito a su domicilio.

Madrid, 7 de julio de 2005.—Los Administradores Mancomunados, don Manuel Vázquez Míguez y don Lorenzo-Eduardo Vázquez Míguez.—38.697.

**CONSTRUCCIONES Y REFORMAS
SIAS, S L.**

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa publica:

Que en la ejecutoria 72/05 seguida contra el deudor «Construcciones y Reformas Sias, Sociedad Limitada», domiciliada en Barrio Uribe, 1-B de Arrasate, Guipúzcoa, se ha dictado el 27 de junio de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.863,70 euros de principal y de 772,74 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 27 de junio de 2005.—La secretaria Judicial, doña Isabel Urbano Mateos.—37.404.

**CONTROLWARE COMMUNICATION
SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(En liquidación)

A los efectos de lo previsto en la vigente Ley, se comunica que el único accionista, asumiendo las funciones de la Junta General, en el domicilio social de la compañía, el pasado 18 de Mayo de 2005, aprobó la liquidación de la Sociedad y el balance final de liquidación, cerrado en la misma fecha, que se transcribe a continuación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	
Bancos	1.187,52
Total activo	1.187,52
Pasivo:	
Capital Suscrito.....	
Capital Social	60.102,00
Resultados Ejercicios Anteriores	-60.102,00
Reserva Legal.....	12.020,40
Reserva Voluntaria.....	105.815,90
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores.....	-177.938,30
Pérdidas y Ganancias	
Pérdidas y Ganancias a 18 de Mayo de 2005.....	1.187,52
Total pasivo	1.187,52

Madrid, 30 de junio de 2005.—Representante persona física del Liquidador Único, «Grant Thornton, Sociedad Anónima», Alfonso López-Pelegrín de Simón.—37.959.

CULTURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores socios para la celebración de Junta General, a celebrar en Móstoles, Polígono Industrial Arroyomolinos, calle C, número 15, el 30 de julio de 2005, a las once horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta, y acuerdo, en su caso, de la escisión de la sociedad.

Tercero.—Propuesta, y acuerdo, en su caso, de la separación de socio.

Cuarto.—Otorgamiento de poderes especiales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier socio podrá examinar en el lugar de la actividad de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión y del informe de los Auditores de cuentas.

En Madrid, a 7 de junio de 2005.—El Consejero, José Vergara Galdós.—37.331.

DIDAC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de transformación

Esta Sociedad pone en conocimiento del público en general que, en Junta general extraordinaria celebrada el 27 de junio del 2005, se acordó por mayoría de los presentes, la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, por lo que en lo sucesivo su denominación será la de «Didac, S. L.».

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benidorm, 29 de junio de 2005.—Administrador Solidario, Roc Fuster Llorca.—37.537. y 3.ª 11-7-2005

**DIGAMEL PONTEVEDRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad absorbente)

**SUMELEC SANTIAGO,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Digamel Pontevedra, Sociedad Anónima», y el socio único de la sociedad, «Sumelec Santiago, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), aprobaron el día 30 de junio de 2005, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Sumelec Santiago, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por la sociedad «Digamel Pontevedra, Sociedad Anónima», y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de la sociedad «Sumelec Santiago, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a «Digamel Pontevedra, Sociedad Anónima», en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 6 de junio de 2005, firmado por el Administrador único de las dos sociedades, habiéndose aprobado previamente los Balances de fusión cerrados por cada una de las dos entidades intervinientes el día 31 de diciembre de 2004.

Se advierte expresamente a los accionistas, socios y acreedores de las dos sociedades del derecho que les asiste de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos y